

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21183** A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 149/13-B contra la entidad "Construcciones y Promociones Sanamil-Lestedo, Sociedad Limitada", representada por el Procurador Sr. Perreau de Pinninck Zalba, en fecha 14 de mayo de 2013, se ha dictado auto de declaración de concurso.

Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administrador concursal a don Francisco Álvarez Serrano, con despacho profesional en calle Hórreo, número 21-5.º A, Santiago de Compostela, y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos, la siguiente: [concursal@sepaconsultores.es](mailto:concursal@sepaconsultores.es).

Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Y para que sirva de notificación a todos los interesados, se expide el presente en

A Coruña, 14 de mayo de 2013.- El Secretario Judicial, Domingo Villafañez García.

ID: A130033684-1